JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco de agosto de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandados	BAUDILIO DE JESUS COLORADO MOLINA
Radicado	050014003007 2018 00954
Decisión	DESIGNA NUEVO CURADOR

Efectuada la publicación ordenada en el artículo 108 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta que el término de publicación de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se encuentra vencido, se procede a dar aplicación a lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 108 ibídem, esto es, nombrar el curador ad-litem.

En virtud de lo anterior y en concordancia con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa a la abogada KATERIN JULITH ANAYA GOMEZ, ubicado en la calle 45CC N°13-09, teléfono N°350-349-36-48, correo electrónico katerin-ag@hotmail.com

Se pone de presente al Curador ad- litem designado, que desempeñará el cargo en forma gratuita. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. El designado deberá concurrir inmediatamente al Juzgado a notificarse, una vez tenga conocimiento de la designación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

La parte demandante deberá comunicar la designación en la forma establecida en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE[i]

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3aa25ba3b3a80cdeca5772f7db8adec35ff2ecb3ce62e289174e26d41f649f76
Documento generado en 05/08/2020 03:37:39 p.m.

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 017 (E)** Hoy **6 de agosto de 2020** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario.